

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 8 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2025-0022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025
CONTRATO MARCO	202400060
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400060-8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CIENTO SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/L (\$170.048.100) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el veintiocho (28) de junio de 2025.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el veintinueve (29) de junio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adicionar: Un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$68.928.838) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$238.976.938) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 8 del Contrato Marco No. 202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400060 derivada de

la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.

- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400060.
- C.** El ocho (08) de enero de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 2025-0022, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA PROVEER EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS DESTINADOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA”, con una duración desde su legalización e inicio en la plataforma del SECOP II, hasta el 28 de junio de 2025 o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra y por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$252.436.724).
- D.** El primero (01) de febrero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 8 al Contrato Marco No. 202400060, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2025 hasta el veintiocho (28) de junio de 2025 y un valor de CIENTO SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/L (\$170.048.100) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 2025-0022.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400060.
- G.** El veintisiete (27) de junio de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el OTRO SÍ No. 1 (ampliación No.1 y adición No. 1) al contrato interadministrativo No. 2025-0022, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA PROVEER EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS DESTINADOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA”, quedando así: ampliar la duración del contrato interadministrativo de administración delegada No. 2025-0022, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y adicionar

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

un valor de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$41.191.612) Honorarios, IVA sobre los honorarios, estampilla justicia familiar y gravamen a los movimientos financieros.

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de junio de 2025, mediante escrito radicado No. 20250005297, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400060 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el veintinueve (29) de junio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y adicionar un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$68.928.838) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 2025-0022.

I. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	2025-0022	2025-0022
Disponibilidad Presupuestal	2025000017	2025000685
Registro Presupuestal	2025000815	2025000815
Centro de costos	33328	33385
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	23202020080028-1
CPC	85250	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Valor	\$31.561.674	\$37.367.164
Requerimiento No.	20251004221	20251004221

J. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400060, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 371.186.313	11/05/2024
202400060-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 112.336.997	11/05/2024
202400060-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 14.350.735	27/05/2024
202400060-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 29.037.668	22/07/2024
202400060-5	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 99.891.616	13/12/2024
202400060-4-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 133.333.952	30/12/2024
202400060-6	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 912.840.441	11/01/2025
202400060-5-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 1.078.803	14/01/2025
202400060-7	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 767.266.171	31/01/2025
202400060-8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 170.048.100	1/02/2025
202400060-9	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 58.351.992	26/02/2025
202400060-10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 893.697.221	30/04/2025
202400060-11	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 58.351.992	1/05/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-3-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ -	15/05/2025
202400060-12	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 1.150.928.587	26/05/2025
202400060-10-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 536.102.533	9/06/2025
202400060-11-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 118.395.320	10/06/2025
202400060-7-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$ 1.528.537.435	26/06/2025
Total		\$ 12.038.401.067	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el veintinueve (29) de junio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

SEGUNDO: Adicionar un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$68.928.838) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202400060 toda vez que, con la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$12.107.329.905**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

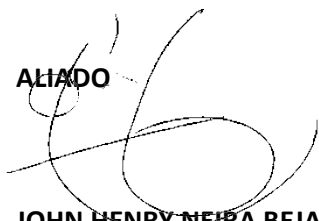
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 8 del Contrato Marco No. 202400060.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de junio de 2025.

ESU


ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
 Subgerente de Servicio

ALIADO

JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
 Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad